



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES  
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO

**Código N° CDCPP-ENDE-2020-073**

**SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS - GESTION 2020  
(SEGUNDA INVITACION)**

Cochabamba, agosto de 2020

## **PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

### **1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

El presente proceso de Expresiones de Interés es para dar cumplimiento Art 19 del Reglamento Específico RE-SABS-EPNE (3ra Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE *"Para las contrataciones directas que correspondan, ENDE cursará la invitación directa a un proveedor para la provisión de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios, después de un proceso interno de identificación y evaluación de potenciales proveedores"*; para tal efecto se aplica el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobados mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

### **2. PROPONENTES ELEGIBLES**

En esta expresión de interés podrán participar únicamente agencias de viaje:

- a) Empresas Unipersonales con capacidad de contratar
- b) Empresas nacionales legalmente constituidas en Bolivia.

### **3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

#### **3.1 Consultas escritas sobre las expresiones de interés**

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, hasta un (1) días hábiles antes a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

### **4. ENMIENDAS A LA EXPRESIÓN DE INTERÉS**

La entidad convocante podrá ajustar las especificaciones técnicas con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.

La Enmienda será firmada por el RPCD, misma que será notificada en la página web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>.

### **5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**5.1** El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas, mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Expresión de Interés.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.
- d) Otras causas que el Contratante vea justificable.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas, hasta un (1) día antes de la fecha límite establecida para la presentación del Documento de Expresión de Interés

**5.2** Los nuevos plazos serán publicados en la página web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>.

## **6. GARANTÍAS**

Por ser un servicio que se efectúa el pago de acuerdo al requerimiento del servicio, no se solicita garantía.

## **7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

**7.1** Procederá el rechazo de la propuesta de expresión de interés cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresión de Interés.

**7.2** Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresión de Interés.
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresión de Interés
- d) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- e) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente seleccionado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- f) Si para la formalización del contrato, la documentación solicitada no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- g) Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas de expresión de interés deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

## **8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**

**8.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:**

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Revisión.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

**8.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:**

- a) La ausencia de cualquier Formulario, solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés., salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Mas Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)

**9. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado por el RPCD hasta antes de la Invitación Directa al proveedor seleccionado. En este caso ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

## **SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

### **10. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

Las expresiones de interés deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidos en el presente Documento, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

### **11. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (NO APLICA)**

Los precios de la propuesta serán expresados en moneda nacional. Los pagos serán efectuados en moneda nacional.

### **12. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

### **13. IDIOMA**

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, será realizado en idioma castellano.

### **14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, computables a partir de la fecha fijada para la presentación de propuestas de Expresiones de Interés.

### **15. DOCUMENTOS DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS**

Todos los Formularios de la Expresión de Interés, solicitados en el presente documento de Expresiones de Interés, se constituirán en Declaraciones Juradas.

**15.1** Los documentos que deben presentar los proponentes en la expresión de interés, según sea su constitución legal y su forma de participación son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b).

### **16. EXPERIENCIA GENERAL**

Se valorara positivamente si cuenta con experiencia el proponente debidamente respaldado con fotocopia simple.

### **17. PROPUESTA ECONÓMICA (NO APLICA)**

### **18. PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Propuesta Técnica (Formulario C-1).

**SECCIÓN III**  
**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

**19. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

19.1.1 Las Expresiones de Interés deberán ser presentados en sobre cerrado, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de la Convocatoria de Expresiones de Interés, y el objeto de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Entidad Convocante: EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE  
Proceso N° CDCPP-ENDE-2020-073.

Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés: **SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS - GESTION 2020 (SEGUNDA INVITACION)**

Dirección de la Entidad Convocante: Calle Colombia esquina Falsuri N° 655, zona central, Recepción de Correspondencia.

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_ **(Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente).**

19.1.2. Las Expresiones de Interés debe ser presentada en un ejemplar original.

19.1.3. Las Expresiones de Interés podrá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

19.1.5. ENDE podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas cuando así considere pertinente.

**19.2 Plazo y lugar de presentación**

19.2.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha) fijado y en el domicilio establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.

19.2.2. Las Expresiones de Interés podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su Expresión de Interés sea presentada dentro el plazo establecido.

19.2.3. Vencidos los plazos citados, las Expresiones de Interés no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

**19.3 Apertura de Expresiones de Interés**

19.3.1. El acto de Apertura de Expresiones de Interés se realizará inmediatamente finalizada la entrega de expresiones de interés.

## **SECCIÓN IV REVISIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

### **20. EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES**

ENDE para la evaluación de propuestas de expresiones de interés aplicara el método de selección de:

- a) Presupuesto Fijo.

### **21. EVALUACIÓN**

En sesión reservada, la Comisión de Revisión determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

### **22. SELECCIÓN Y EVALUACION**

La evaluación tendrá una ponderación de 70 puntos, y se realizará de la siguiente forma:

#### **22.1 Evaluación de la Propuesta Técnica**

La propuesta técnica, contenida en el Formulario C-1, será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-3.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-3.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica ( $PT_i$ ), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1 y C-2, utilizando el Formulario V-3.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica ( $PT_i$ ) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

La comisión de revisión, recomendará la adjudicación de la propuesta que obtuvo la mayor calificación Técnica ( $PT_i$ ).

### **23. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Informe de Revisión y Recomendación para efectuar la Invitación Directa a la Mejor propuesta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a. Nómina de los proponentes.
- b. Cuadros de Evaluación.
- c. Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- d. Recomendación para efectuar la invitación directa a la propuesta mejor evaluada.
- e. Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión, considere pertinentes.

## **24. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS.**

**24.1.** El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el informe.

**24.2.** Se enviará una siguiente invitación cuando:

- a) No se hubiera recibido ninguna expresión de interés.
- b) Todas las propuestas económicas hubieran superado al Precio Referencial
- c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Documento de Expresión de Interés
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

## **25. INVITACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES**

**25.1.** ENDE remitirá a la Empresa Seleccionada del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato.

**25.2.** Si la Empresa Seleccionada se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.

**25.3.** Si la Empresa Seleccionada que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitado a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i). Del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE.

**25.4.** Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

## **26. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS**

Una vez seleccionada a la empresa ENDE y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La Concertación de Mejores Condiciones Técnicas no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

## **27. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**27.1.** El proponente seleccionado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1).

ENDE verificara la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente seleccionado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que la empresa seleccionada justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de

fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se podrá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación algún documento presentado, no cumple con lo exigido en el Documento de Expresiones de Interés, ENDE podrá solicitar la corrección del documento.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el seleccionado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento ENDE, por lo tanto ENDE no efectuará la sanción establecida en el Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas. Ende podrá invitar a la segunda mejor empresa que obtuvo la calificación.

ENDE hasta antes de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio, podrá cancelar la Contratación Directa a través de Resolución Expresa técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del RE-SABS-EPNE de ENDE. En este caso ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN) Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, a efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha considerado autorizar que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente, a un personal de ENDE, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa cruz") y/o Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas, y/o Convención Interamericana Contra la Corrupción.

(CLAUSULA ANTINARCOTRAFICO) Las partes acuerdan que en el marco del cumplimiento del presente Contrato, ni ellas, ni sus representantes en relación a la relación a la ejecución del objeto del presente Contrato han incurrido o incurrirán en acciones u omisiones establecidas como delitos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

## 28. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) **Contrato Modificatorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.
- b) **Contrato Modificatorio para Servicios Generales Recurrentes.** Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del servicio general recurrente, para lo cual, la instancia correspondiente, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual, la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

## **29. ENTREGA DEL SERVICIO**

La entrega del servicio deberá efectuarse cumpliendo con Las especificaciones técnicas, establecidos en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad de la contraparte de la entidad contratante.

## **30. CIERRE DE CONTRATO**

**30.1** Una vez emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Jefe de Área de Servicios, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato.

**30.2** Los pagos por el servicio se realizarán dos veces al mes de acuerdo a la utilización del servicio, contra entrega de detalle de pasajes utilizados por personal de ENDE adjuntando detalle del mismo.

**PARTE II**  
**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS**

**31. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

<b>A. CONVOCATORIA</b>		
<b>Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:</b>		
<b>Entidad convocante :</b>	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD	
<b>Modalidad de Contratación :</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO	
<b>Código interno de la entidad :</b>	CDCPP-ENDE-2020-073	
<b>Objeto de la contratación :</b>	SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS - GESTION 2020 (SEGUNDA INVITACION)	
<b>Forma de Adjudicación :</b>	<b>POR EL TOTAL</b>	
<b>Precio Referencial :</b>	Bs 500.000,00 (Quinientos mil 00/100 Bolivianos), con pago quincenal según pasajes utilizados	
<b>Tipos de Garantía requerido :</b>	No se requiere	
<b>La contratación se formalizará mediante :</b>	<b>CONTRATO</b>	
<b>Organismo Financiador :</b>	<b>Nombre del Organismo Financiador</b> <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>	<b>% de Financiamiento</b>
	RECURSOS PROPIOS	100
<b>Plazo previsto para la entrega del servicio (días calendario)</b>	Oficinas de la empresa contratada, deberá estar ubicada en inmediaciones del centro de la ciudad de Cochabamba. Asimismo deberá contar con sucursales en la ciudad de La Paz y Santa Cruz.	
<b>Lugar de entrega del Servicio :</b>	Oficinas ENDE Corporación Cochabamba	
<b>B. INFORMACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS</b>		
<b>Los interesados podrán recabar la Expresión de Interés y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:</b>		
<b>Horario de atención de la entidad :</b>	Mañanas de 8:30 a 12:30, Tardes 14:30 a 18:30	
	<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>
<b>Encargado de atender consultas :</b>	LIC. ROLANDO JAVIER VERA GONZALES	JEFE SERVICIOS
		<i>Dependencia</i>
		Unidad Administrativa
<b>Domicilio fijado de la entidad convocante :</b>	Calle Colombia N° 655	
<b>Teléfono :</b>	4520317 – 1520321 Int. 1280	
<b>Fax :</b>	4520318	
<b>Correo electrónico para consultas :</b>	<a href="mailto:Maria.castro@ende.bo">Maria.castro@ende.bo</a>	

### 32. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés del siguiente servicio se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
<b>1.</b> Publicación en medios de prensa :	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
	31	08	2020			
<b>2.</b> Publicación en página web :	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			<a href="http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/">www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/</a>
	31	08	2020			
<b>3.</b> Presentación de Propuestas de Expresión de Interés (fecha límite)	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Hora</i>	<i>Min.</i>	Of. ENDE – Calle Colombia N° 655 o Correo electrónico: <a href="mailto:adquisicion.servicios@ende.bo">adquisicion.servicios@ende.bo</a>
	04	09	2020	10	00	
<b>4.</b> Informe de Revisión y Recomendación de Invitación Directa (fecha estimada)	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
	08	09	2020			
<b>5.</b> Invitación Directa a Empresa Seleccionada (fecha estimada)	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
	10	09	2020			
<b>6.</b> Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada)	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
	17	09	2020			
<b>7.</b> Suscripción de contrato (fecha estimada)	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
	21	09	2020			

### 33. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para cumplir con los objetivos institucionales y las actividades previstas en la Programación de Operaciones Anual para la gestión 2020, requiere contratar una empresa legalmente constituida en el país, que provea "pasajes aéreos a nivel nacional para el personal de ENDE.

##### 2. OBJETO DE SERVICIO

Contratar una empresa legalmente constituida en el país, que brinde un servicio de manera eficiente, diligente, oportuna y a **precios preferenciales (diferentes tarifas disponibles)** en la provisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el traslado de personal de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) declarados en comisión oficial.

##### 3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio deberá cubrir en forma seria y responsable la totalidad de los destinos requeridos por la Institución, cualquiera que fueran los mismos, así como la información detallada de los itinerarios de vuelos por cada tramo solicitado, las conexiones entre líneas aéreas si corresponde y cualquier otra información que se requiera en relación al servicio solicitado, tales como la **inclusión en las promociones y ofertas.**

##### 3.1 CONDICIONES DEL SERVICIO

**Reserva inmediata de pasajes aéreos nacionales e internacionales.** - El proponente adjudicado, a solicitud de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), efectuará las reservas de pasajes aéreos con un trato preferencial, en rutas nacionales e internacional de acuerdo con la mejor alternativa. Estas reservas estarán sujetas a confirmación del o la Responsable de Pasajes de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), quien confirmará la emisión del pasaje aéreo, si corresponde.

Cuando se trate de viajes de emergencia el proponente seleccionado para proveer el servicio, deberá tener la capacidad de conseguir los pasajes aéreos para personal de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), que incluyan los días sábado, Domingo y Feriados.

**Confirmación y emisión de pasajes.**- El proponente adjudicado deberá confirmar los pasajes y emitir los boletos con fecha y hora en cualquiera de las rutas nacionales e internacional solicitadas y confirmadas por el personal solicitante de ENDE.

**Entrega de pasajes.**- El proponente seleccionado deberá confirmar y entregar los pasajes solicitados en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), o remitir a los correos electrónicos de la Personal solicitante. Previa coordinación, confirmación y/o emisión de pasajes conforme a las solicitudes efectuadas vía telefónica y correo electrónico.

**Pases a bordo.**- El proponente adjudicado deberá gestionar los pases a bordo del personal de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) según requerimiento de los mismos.

**Rutas directas y aplicación de tarifas bajas.**- El proponente adjudicado debe otorgar preferentemente los itinerarios con las rutas más directas en los vuelos solicitados y aplicando las tarifas más económicas o bajas ofertadas por las líneas aéreas así como las revalidaciones si el caso amerita.

El proponente adjudicado presentará las opciones de precio, rutas, conexiones e itinerarios de vuelo disponibles para la fecha requerida del viaje de forma ágil e inmediata a través de línea telefónica, correo electrónico.

### **Servicio de cambios y devoluciones de boletos. -**

- Si existiera cambios en las fechas de viaje de ida y/o retorno, en los pasajes ya emitidos, el proponente seleccionado deberá gestionar estos cambios con las líneas aéreas e informar respaldando los costos que adicionan las líneas aéreas por este hecho.
- En caso que un viaje fuese suspendido o cancelado con un pasaje aéreo ya emitido, el proponente adjudicado debe anular el boleto generado de forma inmediata, confirmando la misma al responsable de pasajes de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y debe comunicar e indicar el tiempo para la anulación del boleto emitido.
- El proponente seleccionado deberá llevar el control y seguimiento de pasajes no utilizados y prestar los servicios oportunamente en los cambios ante las líneas aéreas, en lo que se refiere a las modificaciones del nombre, rutas, itinerarios y fechas.

Asimismo, debe informar y sugerir a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) si un pasaje no utilizado debe mantenerse en custodia y el tiempo considerado para el efecto o caso contrario ser devuelto a la línea aérea y gestionar la devolución y respaldar el costo adicional por la devolución establecida por las líneas aéreas.

El proponente adjudicado no cobrará ningún cargo adicional que estos trámites demanden, debiendo considerarse como parte de los servicios prestados, a menos sean regulados por la línea aérea.

- **Horarios de atención.** - El proponente adjudicado debe garantizar una atención oportuna y permanente a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) brindando un servicio integral sin restricciones de días, fechas y horarios; debiendo contar con un número de línea celular para la referida atención.
- **Acceso a promociones y beneficios que brindan las Líneas Aéreas.**- La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) debe tener acceso a los planes, descuentos, promociones y beneficios que otorgan las Líneas Aéreas Nacionales e internacionales, el mismo que debe ser informado de forma escrita y oportuna a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para su consideración oficial.
- **Participar en tarifas promocionales corporativas que realizan las líneas aéreas.**- El proponente adjudicado debe incorporar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para participar en las promociones corporativas que las líneas aéreas ofrecen (descuentos por grupos). La empresa debe llevar un registro adecuado para beneficiar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) de todas las promociones por consumo de pasajes, el mismo que debe ser informado oficialmente a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) de forma oportuna, para que se considere su utilización oficial.
- **Entrega de documentación de respaldo.**- El proponente adjudicado debe entregar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) las facturas a nombre de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) con el número de NIT respectivo por cada pasaje emitido para el correspondiente proceso de pago.
- **Entrega de los estados de cuenta.**- El proponente adjudicado debe presentar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) cada 15 días (dos veces al mes) los estados de cuenta para que la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) proceda a la conciliación y pago respectivo.
- **Plazo de Entrega de los Pasajes.**-

Viajes de emergencia. La entrega de los pasajes será inmediata y el proponente adjudicado informará los códigos con el que se emitió el pasaje por las vías de comunicación más oportunos.

Viajes normales. El proponente adjudicado deberá realizar la entrega de los pasajes y coordinar la emisión de los mismos, sin costo alguno, mínimo con 24 horas de anticipación a la hora de efectuarse el viaje.

- **Tarifario.-**

Considerando que las líneas aéreas presentan variaciones en cuanto a las tarifas en las diferentes rutas, la Agencia de Viaje o Empresa adjudicada deberá informar este tipo de cambios de manera oportuna sobre las tarifas vigentes en el mercado (promociones u otros beneficios). Asimismo, deberá considerar los precios establecidos por la aerolínea (incluidos los precios económicos y súper económicos) y estará sujeto a modificación a requerimiento de la misma.

- **Otros Servicios. -**

- Ofrecer servicios en aeropuerto para la entrega de pases a bordo y otros que sean requeridos.
- Proporcionar asistencia relacionada con el servicio a todo el personal de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) que se encuentran de viaje dentro del país.
- Otros servicios adicionales que la empresa pueda ofrecer a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), sin que los mismos originen un costo adicional.

#### **4. REQUISITOS DE LA EMPRESA**

Los proponentes deben adjuntar la siguiente documentación en fotocopia simple:

- Experiencia de la empresa de 3 años en el rubro demostrable con certificados de trabajo, actas de conformidad y/o contratos emitidos en entidades públicas y/o privadas.
- Licencia de operación como Agencia de Viajes.
- No contar con Contratos Resueltos con el Estado.
- Efectuar la propuesta en función a tarifario vigente.

##### **4.1 PERSONAL**

- El proponente adjudicado deberá asignar una persona Responsable (Counter) para la coordinación y/o emisión de pasajes para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) de forma que la atención sea exclusiva y oportuna, independientemente del horario, debiendo contar con el acceso a un sistema de comunicación como ser: teléfonos fijos y directos dentro de los horarios de oficina y un teléfono móvil para los horarios fuera de oficina, fines de semana o feriados y también deberá contar con e-mail y otros medios de acceso directo. (indicar en la propuesta la persona de contacto counter).
- Personal obligatorio: Counter: Con experiencia mínima de 1 año en boletaje o similar.

##### **4.2 EQUIPO MÍNIMO**

- Deberá tener un sistema de comunicación que incluya teléfono, celular y e-mail para efectuar gestiones con Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y aeropuerto.
- Sistema computarizado de reserva.

#### **5. MODALIDAD DE PAGO DEL SERVICIO**

El pago será cancelado de forma quincenal, contra presentación del detalle de pasajes emitidos, que acrediten en forma detallada el volumen de los pasajes.

## **6. COORDINACIÓN Y CONTRAPARTE**

El proponente adjudicado coordinará el trabajo con la persona asignada por cada Gerencia de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), quien dará conformidad para realizar los pagos respectivos.

## **7. SELECCIÓN Y EVALUACION**

*La evaluación se realizará de acuerdo al numeral 22 del Documento de Expresión de Interés*

## **8. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

Oficinas de la empresa adjudicada, deberá estar ubicada en inmediaciones del centro de la ciudad de Cochabamba. Asimismo, deberá contar con sucursales en la ciudad de La Paz y Santa Cruz.

## **9. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El plazo del servicio entrará en vigencia a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

## **10. PRECIO REFERENCIAL**

El precio referencial para el servicio es hasta Bs. 500.000,00 (Quinientos mil 00/100 Bolivianos).

El costo de los pasajes deberá estar de acuerdo a tarifas vigentes en el mercado (promociones u otros beneficios).

**ANEXO 1**  
**FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**Documentos Legales y Administrativos**

Formulario A-1	Carta de presentación de Expresiones de Interés y Declaración Jurada para Personas o Empresas
Formulario A-2a	Identificación del Proponente – Personas Naturales
Formulario A-2b	Identificación del Proponente

**Documentos de la Propuesta Técnica**

Formulario C-1	Especificaciones técnicas.
Formulario C-2	Condiciones Adicionales

**FORMULARIO A-1**  
**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EXPRESIONES DE INTERES**  
**(Para Personas Naturales, Empresas)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS:	<b>SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS - GESTION 2020 (SEGUNDA INVITACION)</b>		
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ

A nombre de **(Nombre del proponente)** al cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente TDR.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Expresión de Interés, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del Contrato u Orden de Servicio.
- e) Declaro respetar el desempeño del personal de ENDE asignados por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta fue requerida, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa, (cuando corresponda).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de cualquier Personal de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento, que todas los Formulario presentados se tienen por suscritos.

## **II.- De la Presentación de Documentos**

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Carnet de identidad del representante legal.
- c) Documento de Constitución de la empresa. (Si corresponde)
- d) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse
- f) para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este Poder.
- g) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válida y activa, salvo lo previsto en el presente Documento de Expresión de Interés.
- h) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto para personas naturales.
- i) Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco (Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado), en caso de tener observaciones, deberá presentar Documentos de respaldo actualizados o Certificación de liberación de la deuda.
- j) Respaldo de la experiencia del proponente.

***(Firma del Proponente)***  
***(Nombre completo del Proponente)***

**FORMULARIO A-2a**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**  
**(Para Empresas Unipersonales)**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

Nombre del proponente :	<input type="text"/>
	<i>Número de CI/NIT</i>
Cédula de Identidad o Número de Identificación Tributaria :	<input type="text"/>
Domicilio :	<input type="text"/>
Teléfonos :	<input type="text"/>

**2. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES**

Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía:	Fax (Solo si tiene):	<input type="text"/>
	Correo Electrónico:	<input type="text"/>

*(Firma del Proponente)*  
*(Nombre completo del Proponente)*

**FORMULARIO A-2b  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE  
(Para Empresas)**

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE			
Nombre del proponente o Razón Social: <input type="text"/>			
Tipo de Proponente: <input type="checkbox"/> Empresa Nacional <input type="checkbox"/> Empresa Extranjera <input type="checkbox"/> Otro: (Señalar)			
País Ciudad Dirección			
Domicilio Principal: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
Teléfonos: <input type="text"/>			
Número de Identificación Tributaria: <input type="text"/> NIT (Valido y Activo)			
Matricula de Comercio: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Fecha de Inscripción (Actualizada) Número de Matricula (Día Mes Año)			
2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE			
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)			
Nombre del Representante Legal : <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
Cédula de Identidad del Representante Legal : <input type="text"/> Número			
Número de Testimonio Lugar de emisión Fecha de Expedición (Día Mes Año)			
Poder del Representante Legal : <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES			
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía: Fax: <input type="text"/>			
Correo Electrónico: <input type="text"/>			

**(Firma del Proponente)  
(Nombre completo del Proponente)**

**FORMULARIO B-1  
PROPUESTA ECONÓMICA (NO APLICA)**

Definido por la entidad convocante		Para ser llenado por el proponente	Precio Unitario	Para la calificación de la entidad		
#	Característica solicitada	Característica ofertada		Cumple		Observaciones (especificar el porqué no cumple)
				SI	NO	

*(Firma del Representante Legal para Personas Jurídicas)  
(Nombre completo)*

**FORMULARIO C-1  
PROPUESTA TÉCNICA**

<b>Definido por la entidad convocante</b>		<b>PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTARA LA PROPUESTA</b>
<b>N°</b>	<b>Característica solicitada</b>	<b>Características Ofertadas</b>
<b>I</b>	<p><b>1. ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <p>El servicio deberá cubrir en forma seria y responsable la totalidad de los destinos requeridos por la Institución, cualquiera que fueran los mismos, así como la información detallada de los itinerarios de vuelos por cada tramo solicitado, las conexiones entre líneas aéreas si corresponde y cualquier otra información que se requiera en relación al servicio solicitado, tales como la <b>inclusión en las promociones y ofertas</b>.</p> <p><b>1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO</b></p> <p><b>Reserva inmediata de pasajes aéreos nacionales e internacionales.</b> - El proponente adjudicado, a solicitud de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), efectuará las reservas de pasajes aéreos con un trato preferencial, en rutas nacionales e internacional de acuerdo con la mejor alternativa. Estas reservas estarán sujetas a confirmación del o la Responsable de Pasajes de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), quien confirmará la emisión del pasaje aéreo, si corresponde.</p> <p>Cuando se trate de viajes de emergencia el proponente seleccionado para proveer el servicio, deberá tener la capacidad de conseguir los pasajes aéreos para personal de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), que incluyan los días sábado, Domingo y Feriados.</p> <p><b>Confirmación y emisión de pasajes.-</b> El proponente adjudicado deberá confirmar los pasajes y emitir los boletos con fecha y hora en cualquiera de las rutas nacionales e internacional solicitadas y confirmadas por el personal solicitante de ENDE.</p> <p><b>Entrega de pasajes.-</b> El proponente seleccionado deberá confirmar y entregar los pasajes</p>	

	<p>solicitados en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), o remitir a los correos electrónicos de la Personal solicitante. Previa coordinación, confirmación y/o emisión de pasajes conforme a las solicitudes efectuadas vía telefónica y correo electrónico.</p> <p><b>Pases a bordo.</b>- El proponente adjudicado deberá gestionar los pases a bordo del personal de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) según requerimiento de los mismos.</p> <p><b>Rutas directas y aplicación de tarifas bajas.</b>- El proponente adjudicado debe otorgar preferentemente los itinerarios con las rutas más directas en los vuelos solicitados y aplicando las tarifas más económicas o bajas ofertadas por las líneas aéreas así como las revalidaciones si el caso amerita.</p> <p>El proponente adjudicado presentará las opciones de precio, rutas, conexiones e itinerarios de vuelo disponibles para la fecha requerida del viaje de forma ágil e inmediata a través de línea telefónica, correo electrónico.</p> <p><b>Servicio de cambios y devoluciones de boletos.</b> -</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si existiera cambios en las fechas de viaje de ida y/o retorno, en los pasajes ya emitidos, el proponente seleccionado deberá gestionar estos cambios con las líneas aéreas e informar respaldando los costos que adicionan las líneas aéreas por este hecho.</li> <li>• En caso que un viaje fuese suspendido o cancelado con un pasaje aéreo ya emitido, el proponente adjudicado debe anular el boleto generado de forma inmediata, confirmando la misma al responsable de pasajes de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y debe comunicar e indicar el tiempo para la anulación del boleto emitido.</li> <li>• El proponente seleccionado deberá llevar el control y seguimiento de pasajes no utilizados y prestar los servicios oportunamente en los cambios ante las líneas aéreas, en lo que se refiere a las modificaciones del nombre, rutas, itinerarios y fechas.</li> </ul>	
--	---	--

	<p>Asimismo, debe informar y sugerir a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) si un pasaje no utilizado debe mantenerse en custodia y el tiempo considerado para el efecto o caso contrario ser devuelto a la línea aérea y gestionar la devolución y respaldar el costo adicional por la devolución establecida por las líneas aéreas.</p> <p>El proponente adjudicado no cobrará ningún cargo adicional que estos trámites demanden, debiendo considerarse como parte de los servicios prestados, a menos sean regulados por la línea aérea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Horarios de atención.</b> - El proponente adjudicado debe garantizar una atención oportuna y permanente a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) brindando un servicio integral sin restricciones de días, fechas y horarios; debiendo contar con un número de línea celular para la referida atención.</li> <li>• <b>Acceso a promociones y beneficios que brindan las Líneas Aéreas.</b>- La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) debe tener acceso a los planes, descuentos, promociones y beneficios que otorgan las Líneas Aéreas Nacionales e internacional, el mismo que debe ser informado de forma escrita y oportuna a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para su consideración oficial.</li> <li>• <b>Participar en tarifas promocionales corporativas que realizan las líneas aéreas.</b>- El proponente adjudicado debe incorporar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para participar en las promociones corporativas que las líneas aéreas ofrecen (descuentos por grupos). La empresa debe llevar un registro adecuado para beneficiar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) de todas las promociones por consumo de pasajes, el mismo que debe ser informado oficialmente a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) de forma oportuna, para que se considere su utilización oficial.</li> <li>• <b>Entrega de documentación de respaldo.</b>- El proponente adjudicado</li> </ul>	
--	---	--

	<p>debe entregar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) las notas de débito y fiscal (factura) a nombre de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) con el número de NIT respectivo por cada pasaje emitido para el correspondiente proceso de pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Entrega de los estados de cuenta.-</b> El proponente adjudicado debe presentar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) hasta el quinto día hábil del mes siguiente los estados de cuenta en forma mensual e impresa, debiendo reflejar las facturas emitidas por el mes correspondiente, para que la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) proceda a la conciliación respectiva.</li> <li>• <b>Plazo de Entrega de los Pasajes.-</b> <p>Viajes de emergencia. La entrega de los pasajes será inmediata y el proponente adjudicado informará los códigos con el que se emitió el pasaje por las vías de comunicación más oportunos.</p> <p>Viajes normales. El proponente adjudicado deberá realizar la entrega de los pasajes y coordinar la emisión de los mismos, sin costo alguno, mínimo con 24 horas de anticipación a la hora de efectuarse el viaje.</p> </li> <li>• <b>Tarifario.-</b> <p>Considerando que las líneas aéreas presentan variaciones en cuanto a las tarifas en las diferentes rutas, la Agencia de Viaje o Empresa adjudicada deberá informar este tipo de cambios de manera oportuna sobre las tarifas vigentes en el mercado (promociones u otros beneficios). Asimismo, deberá considerar los precios establecidos por la aerolínea (incluidos los precios económicos y súper económicos) y estará sujeto a modificación a requerimiento de la misma.</p> </li> <li>• <b>Otros Servicios. -</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer servicios en aeropuerto para</li> </ul> </li> </ul>	
--	--	--

	<p>la entrega de pases a bordo y otros que sean requeridos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar asistencia relacionada con el servicio a todo el personal de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) que se encuentran de viaje dentro del país.</li> <li>• Otros servicios adicionales que la empresa pueda ofrecer a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), sin que los mismos originen un costo adicional.</li> </ul>	
<p><b>II</b></p>	<p><b>2. REQUISITOS DE LA EMPRESA</b></p> <p>Los proponentes deben adjuntar la siguiente documentación en fotocopia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de la empresa de 3 años en el rubro demostrable con certificados de trabajo, actas de conformidad y/o contratos emitidos en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>• Licencia de operación como Agencia de Viajes.</li> <li>• No contar con Contratos Resueltos con el Estado.</li> <li>• Efectuar la propuesta en función a tarifario vigente.</li> </ul> <p><b>2.1 PERSONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente adjudicado deberá asignar una persona Responsable (Counter) para la coordinación y/o emisión de pasajes para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) de forma que la atención sea exclusiva y oportuna, independientemente del horario, debiendo contar con el acceso a un sistema de comunicación como ser: teléfonos fijos y directos dentro de los horarios de oficina y un teléfono móvil para los horarios fuera de oficina, fines de semana o feriados y también deberá contar con un fax, e-mail y otros medios de acceso directo. (indicar en la propuesta la persona de contacto counter).</li> <li>• Personal obligatorio: Counter: con experiencia mínima de 1 año en boletaje</li> </ul>	

	<p>o similar.</p> <p><b>2.2 EQUIPO MÍNIMO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá tener un sistema de comunicación que incluya teléfono, celular y e-mail para efectuar gestiones con Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y aeropuerto.</li> <li>• Sistema computarizado de reserva.</li> </ul>	
<b>III</b>	<p><b>3.MODALIDAD DE PAGO DEL SERVICIO</b></p> <p>El pago será cancelado de forma quincenal, contra presentación del detalle de pasajes emitidos, que acrediten en forma detallada el volumen de los pasajes.</p>	
<b>IV</b>	<p><b>4. COORDINACIÓN Y CONTRAPARTE</b></p> <p>El proponente adjudicado coordinará el trabajo con la o el Responsable de Pasajes de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), quien dará conformidad para realizar los pagos respectivos.</p>	
<b>V</b>	<p><b>5. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO</b></p> <p>Oficinas de la empresa adjudicada, deberá estar ubicada en inmediaciones del centro de la ciudad de Cochabamba. Asimismo deberá contar con sucursales en la ciudad de La Paz y Santa Cruz.</p>	

***(Firma del Representante Legal para Personas Jurídicas)***  
***(Nombre completo)***

**FORMULARIO C-2  
CONDICIONES ADICIONALES**

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	
#	Condiciones Adicionales Solicitadas (*)	Puntaje Asignado (Definir Puntaje) (**)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
1	<b>Experiencia de la empresa:</b> - Mayor de 3 años hasta 5 años, se le asignará <b>10 puntos</b> . - Mayor a 5 años, se le asignará <b>20 puntos</b> .  <b>Adjuntar Matricula de Comercio (FUNDEMPRESA) o documento equivalente en fotocopia simple.</b>	20 puntos	
2	<b>Agente de Servicio:</b> - La empresa que oferte 2 (dos) o más Agentes de Servicio, se le asignará <b>15 puntos</b> . Debiendo cumplir con el punto 4.1. de las especificaciones técnicas y la experiencia solicitada.	15 puntos	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>35 puntos</b>	

(\*\*)La suma de los puntajes asignados para las condiciones adicionales solicitadas deberá ser 35 puntos.

(\*\*\*)El proponente podrá ofertar condiciones adicionales superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad de los servicios ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio.

**FORMULARIO V-1a**  
**EVALUACIÓN PRELIMINAR**  
 (Para Empresas)

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

<b>Objeto De la Expresiones de Interés :</b>	SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS - GESTION 2020
<b>Nombre del Proponente :</b>	
<b>Propuesta Económica :</b>	
<b>Número de Páginas de la Expresiones de Interés :</b>	

REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	PRESENTO		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
Formulario A-1 Presentación de Expresiones de Interés					
Formulario A-2a Identificación del Proponente (Personas Naturales)					
Formulario A-2a Identificación del Proponente (Empresas)					
<b>EXPRESIONES DE INTERÉS ECONÓMICA</b>					
Formulario B-1: Propuesta Económica (cuando corresponda)					
<b>EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA</b>					
Formulario C-1. Propuesta Técnica					
Formulario C-2. Condiciones Adicionales					